

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 3

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2755472

FOJAS 2235 N° 1234 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
LUNA CATORCE, 1 AL 60
GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA
REPERTORIO: 1699

ANTOFAGASTA, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "PROCEDIMIENTO: JUICIO VOLUNTARIO.- MATERIA: Manifestación Minera (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- RUT: 76.673.680-7.- CÓDIGO: M01M.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera en ejercicio del derecho que otorga la concesión minera de exploración vigente que indica.- PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos que indica en forma legal.- SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería.- TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S. J. L. (Civil de Antofagasta).- ANDRÉS BRUNA ORTÍZ, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 15.693.054-7, correo electrónico andres.bruna@glencore.cl, en representación según se acreditará de GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, empresa constituida en Chile, del giro de su denominación, Rut N° 76.673.680-7, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello 2457, piso 41, Comuna de Providencia, Santiago, a US. con respeto digo: Mediante resolución de fecha 03 de enero de 2022, el 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en autos Rol N° V-552-2021, dictó sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA CATORCE. Dicha sentencia fue inscrita a fojas 1672 N° 866, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- En mérito de lo anterior, en ejercicio del derecho preferente que otorga la concesión de exploración contemplado en el artículo 114 del Código de Minería, deseo constituir concesión de explotación, por lo cual vengo en manifestar 300 pertenencias de 5 hectárea cada una, las que denominaré LUNA CATORCE, 1 AL 60, sucesiva y correlativamente.- El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región Antofagasta y cuyas coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 7.388.500,00 metros y ESTE: 435.500,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 24 de agosto de 2021.- POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 del Reglamento del Código de Minería y demás Normas pertinentes, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, dándose copia autorizada para ello.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que acompaño en forma legal los siguientes documentos: a) Copia autorizada de inscripción de sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA CATORCE, que rola inscrita a fojas 1672 N° 866 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- b) Copia autorizada de escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, en donde consta mi personería para representar a GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acompañados, en forma legal, los documentos señalados. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, consta de la escritura pública de MANDATO JUDICIAL GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA A ANDRES ERNESTO BRUNA ORTIZ Y OTRO, Repertorio N° 33.623-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en Vigésimo

CVE 2755472

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: LUNA CATORCE, 1 AL 60 / Glencore Exploraciones Limitada

Pág.: 14
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.353 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 19 de Enero de 2026** **Página 2 de 3**

Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, cuya copia autorizada se acompaña a esta presentación.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acreditada mi personería.- TERCER OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-520-2025.- CARATULADO: XSTRATA NORTE EXPLO Y SER LTDA.- Certifico: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 22 de diciembre del 2025, a las 16:50:27 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 11-2025 bajo el N°406. Antofagasta, 24 de diciembre del año 2025.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco.- 10:23 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: NWJBXJNFXB.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-520-2025.- CARATULADO: XSTRATA NORTE EXPLO Y SER LTDA.- Ysa//Antofagasta, veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco.- Proveyendo derechamente la presentación de folio 1, se dispone: A lo principal, Por presentada la manifestación minera, inscribise y publíquese. Siendo la causa digital y las piezas solicitadas cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias del portal www.pjud.cl. Al primer otrosí, téngase por acompañados los documentos que indica.- Al segundo y tercer otrosíes, téngase presente.- Atendido lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, designese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por la parte un número de teléfono y correo electrónico para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia.- Juez.- PJUD.- Veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco.- 01:56 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: TTNQBXSXB.- EN LO PRINCIPAL: Solicitud que indica.- PRIMER OTROSÍ: Téngase presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Cumple lo ordenado.- TERCER OTROSÍ: Solicita providencia inmediata.- S.J.L. (2º Civil de Antofagasta).- ANDRÉS BRUNA ORTIZ, abogado, en representación de GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, ambos individualizados en los autos Rol N° V-520-2025 sobre constitución de concesión minera de explotación denominada “LUNA CATORCE, 1 AL 60”, a US. respetuosamente digo: Que, por este acto, vengo a solicitar el cambio de la caratula de la presente causa, lo anterior dado que, si bien la razón social de mi representada es GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, al ingresar el RUT al sistema del Poder Judicial por defecto aparece: “XSTRATA NORTE EXPLO Y SER LTDA”, lo que provoca que la caratula adopte dicho nombre, siendo esto un error del sistema informático del Poder Judicial el que escapa de nuestro alcance.- Atendida la naturaleza de la causa, dicha situación puede traer aparejados problemas en un futuro para mi representada, por todo lo anterior, solicito se cambie la caratula de “XSTRATA NORTE EXPLO Y SER LTDA” a “GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA”.- POR TANTO, en virtud de lo expuesto precedentemente, RUEGO A US.: cambiar la caratula de la presente causa por GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- PRIMER OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que esta parte indicó, en lo principal de la presentación de folio 1, junto a la individualización, la casilla de correo electrónico andres.bruna@glencore.cl.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Vengo en cumplir lo ordenado por US. en resolución de fecha 24 de diciembre de 2025, en indicar un numero de teléfono, ya que, en mérito de lo anterior, la casilla de correo electrónico ya fue indicada en la presentación de folio 1 de estos autos: +56 2 2759 9450.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por cumplido lo ordenado.- TERCER OTROSÍ: Ruego a US. se sirva dar providencia en carácter de inmediato a esta presentación, para efectos de no retrasar los tramites.- POR TANTO, RUEGO A US.: se sirva acceder a lo solicitado.- NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-520-2025.- CARATULADO: GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- Ysa//Antofagasta, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.- Folio 4: A lo principal y tercer otrosí, como se pide.- Al primer y segundo otrosí, téngase presente para efectos de registro y por cumplido lo ordenado.- En Antofagasta, a treinta de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Treinta de diciembre de dos mil veinticinco.-

CVE 2755472

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **LUNA CATORCE, 1 AL 60 / Glencore Exploraciones Limitada**

Pág. : 15
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.353 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 3 de 3**
Lunes 19 de Enero de 2026

15:25 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: SGXHBXZXZR".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número mil doscientos treinta y cuatro.- Requirió esta inscripción don Andrés Bruna Ortiz.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION LUNA CATORCE, 1 AL 60 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 2235, Número 1234, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 2235, Número 1234, año 2025.- Antofagasta, 09 de enero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 09.01.2026 11:45 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457032575 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2755472

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl